MINISTERIO DE HACIENDA

8451 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 1 de abril de 1978.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número 01128

Vendido en Bilbao, Madrid, San Sebastián, Logroño, Abarán, Granadilla de Abona, Tarragona, Cullera, Sestao, Almansa, Palma de Mallorca, Sabadell, Ciudad Real y Castellón de la Plana.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 01127 y 01129.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 01101 al 01200, ambos inclusive (excepto el 01128).
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 28
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 48485

Vendido en Cádiz.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 48484 y 48486.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 48401 al 48500, ambos inclusive (excepto el 48485).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 21084

Vendido en Alicante.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 21083 y 21085.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 21001 al 21100, ambos inclusive (excepto el 21084).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4614 7630

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

020	572	804
243	597	873
329	654	926
337	689	963
507	730	990

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 0

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciséis series, 293.120 premios, por un importe de 1.792.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de abril de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

8452 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 8 de abril de 1978.*

ESPECIAL DE ABRIL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 8 de abril, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de quince series, de **80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete,** divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose **112.000.000 de** pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie		Pesetas
1 de	16.000.000 (una extracción de 5 cifras)	16.000.000
1 de	8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de	4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
16 de	200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.200 de	20.000 (quince extracciones de 3 cifras)	24.000.000
2	aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2	aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2	aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799	premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.320		112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial